

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS **INSTITUCIONALES** DTI-SOL-JR-239

FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) 2017-12-29

SALIDA

LLEGADA

P. PRESUPUESTARIA: 21.03.001.005.000.7.73.03.03

VIÁTICOS	х	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN						
DATOS GENERALES												
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR: Jairo Rey				PUESTO QUE OCUPA: ASISTENTE ADMINISTRIVO/A								
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL: Portoviejo				NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR: Tecnologias de la Informacion								
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaa: 2017-12-29	a)	HORA SALIDA (hh:mm) 07:00:00		FECHA LLEGADA (dd-mm-aaa 2017-12-29	GADA (dd-mm-aaaa) HORA LLEGADA (hh:mm) 17:00:00							
SERVIDORES QUE INTEGRAN	LOS S	SERVICIOS INSTITUCIONALES: vo	xoac	-								

TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:muchax

TIPO DE TRANSPORTE

(Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA		FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm							
DATOS PARA TRANSFERENCIA														
NOMBRE DEL BANCO: Banco	TIPO DE CUENTA: Ahorros			No. DE CUENTA: 239										
FIRMA DE LA	O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE												
	Nicolas Jaramillo													

FIRMA MAXIMA AUTORIDAD

DR. EDWIN MIÑO **DIRECTOR EJECUTIVO**

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
 El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.